

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XVIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, REFERENTE A LA SOLICITUD DE UNA INTERVENCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y VIALES DE LA ENTRADA NORTE A LA CIUDAD: PUENTE DE LOS FRANCISCANOS – CALLE SAN FRANCISCO – PASEO DEL ÓVALO – CARRETERA DE SAN JULIÁN. EXPEDIENTE N.º 4.001/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teruel, ciudad con un importante patrimonio artístico mudéjar, parte del cual ha sido reconocido por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, debe cuidar sus accesos de entrada. La entrada norte de la ciudad se encuentra en un evidente estado de deterioro si detenemos la atención en las principales infraestructuras y elementos que la conforman; especialmente, el Puente de los Franciscanos, y viales de entrada: Calle de San Francisco, Paseo del Óvalo y Carretera de San Julián

Enumeramos e identificamos algunas de las graves deficiencias de las infraestructuras:

- 1.- Fractura considerable del pasa manos, balaustre y base de la balaustrada del puente de la entrada norte:
- 2.- Eliminación de la piedra en torno a las varillas metálicas de unión de los balaustres en ambos lados del puente, desde pequeños desprendimientos hasta la desaparición total de la piedra entorno a las piezas metálicas en avanzado estado de oxidación.
- 3.- Suciedad de las aceras y deficiente estado del piso en las zonas transitables peatonales en ambos lados del puente, algunas de ellas incluso, con carencia del bordillo permitiendo que la calzada se encuentre prácticamente al mismo nivel que la calzada sobre el puente.
- 4.- Deficiente estado del firme del vial sobre el puente con irregularidades apreciables (baches) y un blandón transversal respecto al eje central de la calzada (descenso vertical localizado en la superficie de la calzada que está producido por el asiento o la rotura de las capas inferiores), que cada año va aumentando la profundidad del mismo y que podrían ocasionar la pérdida del equilibrio y caídas de ciclistas y motoristas sobre el firme, daños mecánicos a los vehículos e incluso, las pérdidas de control de vehículos con posibilidad de invasión y alcance de las zonas peatonales.
- 5.- Estado irregular del firme en torno a registros y rejilla de pluviales al inicio de la calle de San Francisco y desnivel negativo de los mismos respecto al firme con los consiguientes riesgos de daños a vehículos y molestias a los ciudadanos que viven en el entorno de éstas por el ruido de

impacto generado por el tráfico rodado al pasar sobre los registros.

6.- Estado de suciedad en los arcenes e irregularidades en los mismos y en la calzada adoquinada y asfaltada a lo largo de toda la calle.

7.- Deficiencia en la pintura de la señalización horizontal de delimitación de carriles y pasos de peatones sobre elevados en la calle San Francisco y en el Paseo del Óvalo así como en la Carretera de San Julián.

8.- Estado deficiente de algunos de los tramos del firme de las aceras y entorno a los registros en la Carretera de San Julián.

9.- El inicio de la barrera bionda en sentido descendente de la carretera de San Julián (según fotografía) no proporciona la suficiente protección a los peatones debido a la reducida altura de la misma la cual no impediría, la invasión de la acera por un vehículo que pudiera perder el control a la salida de la curva.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA: A la luz de todo lo expuesto anteriormente, instamos a este ayuntamiento a que realice una intervención para el acondicionamiento de las infraestructuras y viales de la entrada norte a la ciudad de Teruel: puente de los franciscanos - Calle San Francisco - Paseo del óvalo - Carretera de San Julián.

SEGUNDA: Que si existiesen, a la hora de acometer esta intervención que se propone, trabas relativas a titularidades o competencias impropias de este ayuntamiento, libre esta institución las oportunas diligencias y solicitudes a los entes territoriales correspondientes para estudiar una operación conjunta que pueda contemplar también que el esfuerzo económico de la meritada intervención se reparta proporcionalmente, todo ello encaminado a alcanzar los fines que en la presenta moción se detallan."